

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026**, RELATIVA A "TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICON. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2026** Y PARA CONOCER EL FALLO DEL INSTITUTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C 4TO. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE FALLO. -----

DESARROLLO DEL EVENTO

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL **ING. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ**, RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACION ZONA II, DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.21** DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL IMSS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN OTORGADA POR EL **MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, MEDIANTE OFICIO N° 38 9001 140100/CON/424/2026, DIO LA BIENVENIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. -----

LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA FUERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS: **1.- GRUPO ROVILO S.A. DE C.V. Y JOPNATHAN ORTIZ MATEOS.**-----

AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO SE TUVO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL AÑO 2026, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, **EL. ING JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ**, RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACION ZONA II, EN REPRESENTACIÓN DEL **MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Y EL FALLO DEFINITIVO DE DICHO ORGANISMO, POR LO QUE SE DECLARA COMO PARTICIPANTE SELECCIONADO A LA EMPRESA: **GRUPO ROVILO S.A. DE C.V.** RELATIVA A "TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICON. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F., POR PRESENTAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, POR QUE OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD EQUIVALENTE A 96.00 PUNTOS EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.-----

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026
---	---	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026**, RELATIVA A "TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICON. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA				
GRUPO ROVILO S.A. DE C.V.				
NUMERO DE CONTRATO	C6M0102			
OBJETO	TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICON. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.			
MONTO SIN IVA	MÍNIMO	\$ 392,000.96	(TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 96/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
	MÁXIMO	\$ 980,002.40	(NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOS PESOS 40/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
VIGENCIA	DEL 16 DE JUNIO AL 30 DE JULIO AÑO 2026.			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			
MONTO DE LA GARANTÍA	\$ 98, 000.24 (NOVENTA Y OCHO MIL 24/100 M.N.)			
TIPO DE GARANTÍA	INDIVISIBLE			

SE DETALLA LOS PUNTOS OBTENIDOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. -----

TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICON. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.	
LICITANTE	PUNTOS DE EVALUACIÓN
GRUPO ROVILO S.A. DE C.V.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROPUESTA DESECHADA 96.00 PUNTOS

A LA EMPRESA: **JONATHAN ORTIZ MATEOS**, SE LE INFORMA QUE EN EL PUNTO II.13.2. **ADEMAS EL PARTICIPANTE NO ACREDITA A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y NO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ACTUALIZADA Y VIGENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO ANEXAR A LA RELACIÓN QUE SE SOLICITA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA, DONDE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE QUE ESTÁ ACTUALIZADA Y VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN EL PUNTO II.13.4. NO PRESENTA CONTRATOS, FACTURAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SU PERSONAL (ANEXO 4 Y 4ª) POR LO ANTERIOR LA PROPUESTA ES DESECHADA**-----

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL CONTRATISTA SELECCIONADO, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICA Y SE DA A CONOCER MEDIANTE ESTA ACTA, ASÍ MISMO SE NOTIFICA QUE LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO SERA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026
---	---	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026**, RELATIVA A **"TRABAJOS DE TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F."**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL OOAD SUR DEL DISTRITO FEDERAL SITA EN CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4º PISO. COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO DE CADA CONTRATO EN MONEDA NACIONAL SIN INCLUIR EL I.V.A., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -----

LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO SE HIZO SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

AL TERMINO DE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE DIFUNDIRÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN LA PLATAFORMA (<http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>), Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA **"IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRÓ"** PARA QUE TODOS LOS LICITANTES SE ENTEREN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS CONSULTAR LA PLATAFORMA PARA CONOCER EL CONTENIDO Y DESCARGAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.-----

ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA COLOCADA EN LA ENTRADA DE LA SALA DE JUNTAS EN DONDE SE LLEVO A CABO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CONSULTA LIBRE AL PÚBLICO Y A LOS PARTICIPANTES EN EL CITADO PROCEDIMIENTO, POR UN TERMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.-----

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACIÓN ZONA II	

POR PARTE DE LA OFICINA REGIONAL N° 12 ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO HUBO REPRESENTACIÓN ENVIÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN N° 38.90.01.14.01.00/IM1507/2026 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026.-----

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026
---	---	---

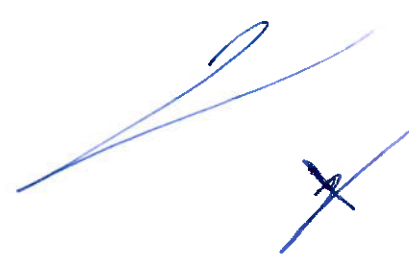
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026**, RELATIVA A **"TRABAJOS DE TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F."**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, NO HUBO REPRESENTACIÓN ENVIÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN N° 38.90.01.14.01.00/ IM1506/2026 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA DE ESTA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS **13:20 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2026.** -----

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE INICIADO EL "ACTO DE FALLO" DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026**, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2026.**
2. PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORE PÚBLICOS DEL IMSS Y QUE SISTIERON A ESTE ACTO.
3. DESARROLLO DEL EVENTO EN EL CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO.
4. OBSERVACIONES QUE QUEDARAN ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.
5. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE
NOMBRE DEL EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y
PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No 47. DEL OOAD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:			
Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.			
La evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.			
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los participantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.			
De la propuesta técnica:			
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales.			
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:			
I. Calidad en la obra.			
Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.			
Este rubro tendrá 15 (quince) puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:			
a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5 (cinco) puntos, conforme a lo siguiente:			
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y materiales que proponga el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria (ANEXO 9). 0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridos en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria.	5.00	5.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 5.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION.
SI CUMPLE CON TODAS LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ANEXO 9:			
1. Características técnicas solicitadas			
b) Mano de obra, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente			
4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos (ANEXOS 3, 8, 9 Y 10). 0 (cero) puntos, en hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.	4.00	4.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 4.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LAS CATEGORÍAS QUE INTERVIENEN EN LOS TRABAJOS.
CONSIDERAR LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 3, 8, 9 Y 10			
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente			
2 (dos) puntos, cuando el participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad principal de los trabajos a realizar (ANEXO 7). 0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los conceptos del catálogo	2.00	2.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE MAQUINARIA Y EQUIPO.
CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 7, 8 Y 9.			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente			
1 (un) punto, cuando el participante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando (ANEXO 2 Y 3). 0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ESTRUCTURA ORGANICA.
CONSIDERAR LA RELACIÓN Y CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y QUE SE VEN REFLEJADAS EN EL ANEXO 2 Y 3			
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el participante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente			
1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el participante demuestre que: Describe la totalidad de las especialidades paradas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, para cumplir con los trabajos La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra, objeto de presente convocatoria, y las especificaciones, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (ANEXO 2). 0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.
EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ DESCRIBIR AL MENOS LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN AL SIGUIENTE:			
1.- Trabajos preliminares			
2.- Preparación de las áreas			
3.- Ejecución detallada de los trabajos a realizar.			
4.- Limpieza y retiro de sobrantes			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DUCTERÍA DE
NOMBRE DEL EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCIÓN Y
PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No 47. DEL GOAD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
f) Programas, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente			
1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el participante guarden congruencia entre las especialidades, períodos y subperiodos que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes sobre actividad principal de trabajos de obra civil que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos (ANEXO 2 Y 16). 0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones cuantificado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes de obra civil, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE PROGRAMA DE TRABAJO,
CONSIDERAR LOS PROGRAMAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 2 Y 16			
Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones cuantificado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.			
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente			
1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el acta por el que surgen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantea demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos (ANEXO 2). 0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción, que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarda relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE PLANEACION,
CONSIDERAR LOS PROGRAMAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 2 Y 16			
II. Capacidad del licitante. Este rubro se asignará como máximo 20 (veinte) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros			
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 8 (ocho) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro			
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integran en la proposición de cada uno de los participantes se realizará conforme a los siguientes aspectos			
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, de conformidad con la información proporcionada, y tendrá un puntaje máximo de 3 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente			
Se le otorgará el total de los puntos de este sub rubro, equivalente a 3 (tres) puntos a los participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado la mayor cantidad de obras similares en complejidad y magnitud relativas a los trabajos de obra civil en las unidades médicas y no médicas en servicio continuo (ANEXO 4 Y 4A). A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de obras similares de su superintendente y residentes. No se otorgará ponderación para este sub rubro, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.	3.00	3.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 20.5 AÑOS PROMEDIO DE EXPERIENCIA DE SUPERINTENDENTE Y RESIDENTES,
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este sub rubro tendrá una puntuación máxima de 2 (dos) puntos del total de puntos establecido para este subrubro y se realizará conforme a lo siguiente			
Se le otorgará el total de los puntos de este sub rubro, equivalente a 2 (dos) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos de la obra objeto de la licitación (ANEXO 3). A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de títulos, cédulas profesionales, diplomas y/o cursos. Se le otorgará el equivalente a 0 (cero) puntos de este sub rubro, al licitante que no acredite documentalente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constatare que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente	2.00	2.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 51 TITULOS Y/O DIPLOMAS,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE
NOMBRE DEL EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y
PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR ESTE PUNTO TENDRA UNA PONDERACION MAXIMA DE TRES PUNTOS Y SE REALIZARA CON FORME A LO SIGUIENTE			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, al participante que acredite reconocimientos por escrito del personal que ejecutara los trabajos que están capacitados, preparados y han realizado trabajos similares a los del objeto de esta invitación tanto en magnitud como en complejidad en áreas médicas por parte de la empresa participante o por otras empresas donde haya trabajado este personal. Quien no cumpla con este requisito tendrá 0 (cero) puntos.	3.00	3.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE DOMINIO HERRAMIENTAS.
El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingenieria-Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.			
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo de 8 (ocho) puntos, de la forma siguiente			
1) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro cuando el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos (ANEXO 6 y 12).	3.00	3.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE CAPITAL DOS MESES.
En el caso de que el participante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito			
2) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro, en si acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada (ANEXO 6, 12 y 16).	3.00	3.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LIQUIDEZ PROGRAMA TRABAJO.
3) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) puntos de este subrubro cuando el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones evaluando la liquidez de este (ANEXO 6 y 12) y	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE CAPACIDAD EN LIQUIDEZ.
4) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) puntos de este subrubro considerando el grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa (ANEXO 6 y 12).	1.00	1.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE RENTABILIDAD.
De no cumplir con lo establecido para cada uno de los subrubros se le asignara 0 (cero) puntos			
CONSIDERAR LOS PROGRAMAS E INFORMACIÓN FINANCIERA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL. SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 6, 12 y 16.			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 2 (dos) puntos que se asigna al rubro			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DUCTERÍA DE
NOMBRE DEL EXTRACTOR DE HUMO DE CAMPANA DE COCCIÓN Y
PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No 47, DEL OGD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presenta el mayor número de personas discapacitadas (DOCUMENTO 5).	2.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO 6			
En caso de que dos o más participantes se comprometan a subcontratar el mismo número de discapacitados, se les otorgará la misma puntuación			
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 2 (dos) puntos que se asigna el rubro.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al participante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presenta el mayor número de compromisos. En caso de que dos o más participantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.	2.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE MIPYMES.
II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 9 (nueve) puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos (ANEXO 4).	5.00	5.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 5.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 6 AÑOS DE EXPERIENCIA.
El máximo de puntuación se otorgará al participante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, considerando en la información y documentación que los participantes entregaron como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.4, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los participantes que acrediten la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso.			
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos (ANEXO 4).	4.00	4.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 4.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 11 CONTRATOS SIMILARES.
El máximo de puntuación se otorgará al participante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el participante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, considerando en la información y documentación que los licitantes entregaron como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.4, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los participantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.			
CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 4			
En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presentan el mismo número de contratos o documentos para la especialidad			

FECHA 15/06/2026

N° DE PROCEDIMIENTO IO-50-GYR-050GYR874-N-64-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPACION DE DUCTERIA DE
 NOMBRE DEL EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y
 PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION DEL HOSPITAL
 GENERAL DE ZONA No 47, DEL ÓDAD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 3 (tres) puntos			
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos similares cumplidos satisfactoriamente. A los licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple (ANEXO 4).	3.00	3.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 CUMPLIMIENTOS.
CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 5			
En caso de que dos o más participantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía, se les otorgará la misma puntuación			
V. Contenido nacional. Este rubro tendrá 3 (tres) puntos, que se distribuirán en los siguientes subrubros:			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.			
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos para este rubro, sólo si los participantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales establecido en la presente convocatoria (ANEXO 9). De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	1.50	1.50	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL CONTENIDO NACIONAL DE MATERIALES.
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos para este rubro, sólo si los participantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos (ANEXO 9). De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	1.50	1.50	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL CONTENIDO NACIONAL DE LA MANO DE OBRA.
CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 Y 9			
El participante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral II.13.5 de la presente convocatoria			
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros, subrubros y sub subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada			
TPT	50.00	46.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 37.50 PUNTOS.
II.14.1.2. De la propuesta económica:			
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 (cincuenta) puntos y los rubros a considerar son:			
I. Precio.			
En este rubro se asignarán 40 puntos			
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto			
PRECIO NETO PROPUESTO (ANEXO 18) CATALOGO DE CONCEPTOS		\$	980,002.40

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RELATIVA A: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DUCTERIA DE
NOMBRE DEL EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCIÓN Y
PROCEDIMIENTO: EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No 47, DEL OOAD SUR D.F.

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO ROVILO S.A DE C.V.	
PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN	40.00	40.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 40.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ES LA MÁS BAJA.
De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos.			
Para determinar la puntuación que corresponden el precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:			
$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$			
Donde:			
PPA_j = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;			
$PSPMB$ = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;			
PP_j = Precio de la Proposición "j", y			
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.			
II. Financiamiento.			
En este rubro se asignarán 10 puntos.			
A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.			
% DE FINANCIAMIENTO PROPUESTO (ANEXO 14).		0.016666	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO ES EL MÁS BAJO.
PUNTUACIÓN POR FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	
Para determinar la puntuación que corresponden al financiamiento por cada licitante, le convocante aplicará la siguiente fórmula:			
$PFA_j = 10(PSFMB/FP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$			
Donde:			
PFA_j = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";			
$PSFMB$ = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;			
FP_j = Financiamiento de la Proposición "j", y			
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.			
Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.			
$TPE = PPA_j + PFA_j$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$			
Donde:			
TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;			
PPA_j = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j";			
PFA_j = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y			
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.			
TPE	50.00	50.00	PUNTUACION TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, PUNTOS POR PRECIO + PUNTOS POR FINANCIAMIENTO.
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:			
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	100.00	96.00	A LA EMPRESA GRUPO ROVILO S.A DE C.V. SE LE ADJUDICA EL CONTRATO N° C6M6102 YA QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION EN EL PRESENTE EVENTO, QUE ES DE 96.00 PUNTOS.
$PT_j = TPT + TPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$			
Donde:			
PT_j = Puntuación total de la proposición;			
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;			
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y			
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026

"REPARACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F."

FALLO DE PROPUESTAS

FECHA	DIA		MES	AÑO	HORA
	15	6		2026	13:00

LISTA DE FUNCIONARIOS

NUM	AREA QUE REPRESENTA	NOMBRE	FIRMA
1	D.C. S. G.	Lic. Fernando Alvaro Salazar Salazar	
2	Dept. de conservacion	Lic. Jose Luis Gutierrez Hernandez	
3			
4			
5			
6			
7			
8			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026

"REPARACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F."

FALLO DE PROPUESTAS

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HORA
	15	6	2009	13:00

LISTA DE INVITADOS

NUM	RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026

“REPARACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F.”

FALLO DE PROPUESTAS

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HORA
	15	6	2026	13:00

ACUSE DE RECIBO DE ACTA

NUM	RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. IO-50-GYR-050GYR974-N-64-2026

"REPARACION DE DUCTERIA DE EXTRACCION DE HUMO DE CAMPANA DE COCCION Y EXTRACTOR DEL
AREA DE NUTRICION. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 47. DEL ÓOAD SUR D.F."

FALLO DE PROPUESTAS

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	13:00
	15	6	2026		

LISTA DE PARTICIPANTES

NUM	RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			